



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102230, 184/102231,  
184/102232

13/02/2023

256526, 256527,  
256528

**AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)**

### RESPUESTA:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecía que la Inversión 3 del Componente 8 se correspondería con el “Nuevos modelos de negocio en la transición energética”, dotada con 165 millones de euros. En el marco de esta inversión se ha aprobado la Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se otorgarán subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, repartidas en tres líneas de ayudas diferentes: innovación en la transición energética, descarbonización del sector energético e integración de energías renovables, y ‘Startup’ para la transición energética. Las ayudas incentivarán proyectos de nuevos modelos de negocio que ofrezcan soluciones innovadoras a los retos planteados por la transición energética.

El objetivo vinculado a la inversión C8.I3 en el anexo de la Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, es el objetivo nº 182 (Proyectos para fomentar nuevos modelos de negocio en la transición energética) e implica que en el T4 2023 hay “al menos 18 proyectos adjudicados para la promoción de nuevos modelos de negocio en la transición energética, incluidos contadores inteligentes, almacenamiento, respuesta a la demanda, servicios de flexibilidad y datos. Proyectos para fomentar nuevos modelos de negocio en la transición energética”. La próxima publicación de la convocatoria del mencionado programa de ayudas permitirá cumplir con este objetivo.

Madrid, 21 de marzo de 2023